

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **tres de junio de dos mil veintiuno se notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/1036/2021/I	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>PRIMERO. Admisión.</b> Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes... <b>se admite el medio de impugnación presentado ...</b> <b>QUINTO. Puesta a disposición de las partes</b> Se pone a disposición tanto del recurrente como del sujeto obligado el expediente y anexos relativos al presente medio de impugnación... para que en un término de <b>siete días hábiles</b> , manifiesten lo que a su derecho convenga...
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/977/2021/II	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO, VERACRUZ	UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>PRIMERO. Recepción.</b> Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregarla al presente expediente para los efectos legales que en derecho correspondan, teniéndose por desahogada la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de catorce de mayo de do mil veintiuno...
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/977/2021/II	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO VERACRUZ	UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>UNICO. Ampliación para resolver.</b> Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario, previsto en el primer párrafo del artículo 192, de la Ley de la materia.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/20209/2019/II	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VERACRUZ	UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>UNICO. Ampliación para resolver.</b> Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario, previsto en el primer párrafo del artículo 192, de la Ley de la materia.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

5	EXPEDIENTE IVAI- REV/386/2020/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>PRIMERO. Recepción.</b> Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregarla al presente expediente para los efectos legales que en derecho correspondan, teniéndose por desahogada la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de cuatro de mayo de do mil veintiuno...
6	EXPEDIENTE IVAI- REV/386/2020/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ	UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO	<b>PRIMERO. Ampliación para resolver.</b> Se amplía el plazo para resolver el recurso de revisión, hasta por veinte días hábiles más, contados a partir de que fenezca el plazo ordinario, previsto en el primer párrafo del artículo 192, de la Ley de la materia.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LAURA PEREZ MESTIZO**  
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES